



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 386
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/06/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 31, de fecha 27.06.2017 Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 28/06/2017, Autoriza cometido Sr. Carlos Contreras Quintana.
- Memorándum N° 411 de fecha 28.06.2017 Alcalde Sr., Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE.** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 11.111.111-1, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Punta Arenas - Puerto Williams de fecha 05/07/2017 y Puerto Williams - Punta Arenas, 07/07/2017, para las siguientes Personas:

1.-Carlos Contreras Quintana, Rut: 11.111.111-1

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL	\$ 143.000.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/CAV/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;